



**ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA
LA MAGDALENA CONTRERAS**

En la Ciudad de México, siendo las **12 horas con 42 minutos** del día **16 de noviembre del año dos mil veintidós**, en el salón "**Emiliano Zapata**" de la Alcaldía La Magdalena Contreras, ubicado en la avenida Álvaro Obregón número 20, Colonia Barranca Seca, código Postal 10580, con fundamento en los artículos 84, 86, 87 fracción II, 88, 91, 104, fracción II y demás aplicables de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 15, fracción V, 20, fracción III, 25, 28 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se reunieron de forma presencial el Alcalde Luis Gerardo Quijano Morales, en su calidad de Presidente del Concejo, así como las y los Concejales Adrián Belmont Palacios, Ana Yaneth Coss González, Álvaro Villavicencio Peña, Blanca Lizeth Rosas Galindo, Erick Augusto Vargas Noria, Fernando José Nicholson Leos, María Antonia Aguilar Hernández, Pedro Alberto Cabrera Castillo, Tanessi Rosales Rojo y Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, en lo sucesivo denominado "El Concejo", con el propósito de llevar a cabo la **Tercera Sesión Extradinaria** del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. **Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal;**
- II. **Aprobación del orden del día;**
- III. **Proposición con punto de Acuerdo por el que se Aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el Ejercicio Fiscal 2023;**
- IV. **Clausura de la Sesión.**

DESARROLLO DE LA SESION

PUNTO I. Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

En uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en los artículos 87, fracción II, 88 y 95, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 10, fracción I, 23 y 25 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico procediera a pasar lista de asistencia, con el fin de verificar si existe el quórum legal para la celebración de la Sesión Extraordinaria a la cual se convocó.

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó que, habiendo cubierto la formalidad de convocar a los miembros del Consejo en tiempo y forma, con los documentos necesarios, para el desarrollo de la sesión y la recepción de los acuses correspondientes, mismos que se encuentran en resguardo de la Secretaría Técnica, informó a la Presidencia la asistencia de las y los siguientes Concejales:

- Adrián Belmont Palacios,
- Álvaro Villavicencio Peña,
- Blanca Lizeth Rosas Galindo,
- Erick Augusto Vargas Noria,
- Fernando José Nicholson Leos,



- María Antonia Aguilar Hernández,
- Pedro Alberto Cabrera Castillo,
- Tanessi Rosales Rojo, y
- Xóchitl Quetzalli Ávila Infante.

En consecuencia, se cuenta con la presencia de 9 Concejales y el Presidente, por lo que, con fundamento en los artículos 91, fracción I, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como 20, fracción IV, y 30 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se tiene *quórum legal* para sesionar.

Acto seguido, solicitó al Presidente del Concejo, con fundamento en el Artículo 30, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, realizar la Declaración de Apertura de la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que: **“Siendo las 12 horas con 42 minutos del día 16 de noviembre de 2022, declaro instalada la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo en la Alcaldía La Magdalena Contreras”**.-----

PUNTO II. Aprobación del Orden del Día.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó que, como segundo punto, corresponde la lectura y aprobación del orden del día.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico poner a consideración del Concejo el Proyecto de Orden del Día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó a las y los Concejales, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en relación con el artículo 25 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, les recordaba a los miembros del Concejo que, durante las sesiones extraordinarias, exclusivamente se tratarán los asuntos, que las hayan motivado; por lo que el Proyecto de Orden del Día que se somete a su consideración es el siguiente:

I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal;

II. Aprobación del orden del día;

III. Proposición con punto de Acuerdo por el que se Aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el Ejercicio Fiscal 2023;

IV. Clausura de la Sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo, puso a consideración del Concejo el Proyecto de Orden del Día.



En virtud a que no existieron intervenciones, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico, tomar la votación correspondiente del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el orden del día, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

El Secretario Técnico da cuenta que en ese momento se integra a los trabajos de la Sesión la Concejala Ana Coss y votó a favor, por lo que el resultado de la votación quedó de la siguiente forma:

A Favor: **10**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **11**

En contra: **0**

Abstenciones: **0**

Acto seguido, comenta al Presidente que con **11 votos a favor, el orden del día ha sido aprobado por UNANIMIDAD.**-----

Punto III. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico, en el uso de la voz, manifestó que, como Único asunto del orden del día se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el Ejercicio Fiscal 2023**, por lo que, solicitó el permiso de la presidencia para dar lectura a la Proposición con Punto de Acuerdo.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

Luis Gerardo Quijano Morales, titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras en mi calidad de Presidente del Concejo de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción VI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado A, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, 31, fracción V, 41, 71, 73, 81, 84, 87 fracción II, 88, 98 fracción I, 104 fracción II, 133 fracción I, 150 y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 14, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, someto a la consideración del Concejo como cuerpo colegiado, el presente **"ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, al tenor de las siguientes:



CONSIDERACIONES

Primero. - Que las Alcaldías son órganos políticos administrativos que se integran por un Alcalde y un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.

Segundo. - Que la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos mediante oficio N° SAF/SE/611/2022, dio a conocer a esta Alcaldía el techo presupuestal, para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Tercero. - Que la Subsecretaría de Egresos mediante el mismo oficio, otorgó un plazo para la entrega de información de los productos asociados al anteproyecto de presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2023.

Cuarto. - Que es atribución de la persona titular de la Alcaldía formular el proyecto de presupuesto de la demarcación territorial y someterlo a la aprobación del Concejo en términos del artículo 53, Apartado B, fracción V, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Quinto. - Que es atribución del Concejo la aprobación del Proyecto de presupuesto de Egresos Correspondientes a las demarcaciones territoriales, en términos del artículo 53, Apartado C, numeral, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sexto. - Que, durante el desarrollo de la Tercera Sesión Extraordinaria, se llevará a cabo la "Presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2023", por el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía La Magdalena Contreras, así como por el Alcalde.

Por lo anterior, someto a la consideración del pleno el siguiente:

"ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

En el uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó que, para realizar la Presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2023, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, quien asiste a la Sesión como invitado especial; así como el Señor Alcalde; indicando que ambos cuentan con un máximo de hasta 10 minutos.

NOTA: Se hace constar que, debido a una falla técnica del proyector y el equipo de cómputo, se pausó la continuación de la sesión por un tiempo aproximado de 10 minutos, en tanto se resolvía dicho inconveniente.

En ese acto, el Director General de Administración y Finanzas, Juan Leal Padilla, procede a realizar la presentación de la primera parte de del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía La Magdalena Contreras para el Ejercicio Fiscal 2023.



En seguida, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo para continuar con la presentación, misma que **se agrega a la presente Acta como ANEXO 1.**

En el uso de la voz, el Secretario Técnico agradeció la presentación del Alcalde y Director General de Administración y Finanzas.

En el Uso de la voz el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, por lo que le solicitó al Secretario Técnico procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Punto de Acuerdo de referencia, solicitando se inscriban en caso de existir, 3 oradores en contra y 3 a favor, contando con un máximo de 3 minutos por intervención, como lo establece el Reglamento del Concejo.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los concejales si existen oradores en contra.

En virtud a que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que el Secretario Técnico solicitó al Presidente pasar a la votación del Acuerdo.

Acto seguido, en el uso de la voz el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente del **Acuerdo por el que se Aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el Ejercicio Fiscal 2023.**

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes, si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano:

A Favor: **6** Concejales más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. -Total: **7**

Uso de la voz de la Concejala Ana Yaneth Coss González, por el que solicita razonar su voto.

El secretario Técnico le comenta que ya no es posible hacer uso de la voz, debido a que ya se inició el proceso de votación.

En contra: 4

Abstenciones: 0

NOTA: Se hace constar que la Concejala Ana Yaneth Coss González, así como el Concejala Erick Augusto Vargas Noria presentaron por escrito su voto en contra del Acuerdo de referencia; mientras que el Concejala Álvaro Villavicencio Peña presentó por escrito su voto a favor del mismo Acuerdo, los cuales se adjuntan a la presente como anexos número 2, 3 y 4, respectivamente.

En el uso de la voz el Secretario técnico da cuenta del resultado de la votación quedando de la siguiente manera:



A Favor: 7

En contra: 4

Abstenciones: 0

Por lo que manifiesta que con 7 votos a favor y 4 en contra, queda **aprobado** el Acuerdo de referencia por **MAYORÍA**, ahora identificado como **AMC/STC/A/005/2022**, de conformidad con lo establecido por el artículo 122, Apartado A, fracción VI, párrafo segundo e inciso a), de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos; artículo 53, Apartado B) inciso a, fracción V y Apartado C, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 16, 31, fracción V, 41, 71, 73, 81, 84, 87 fracción II, 88, 98 fracción I, 104 fracción II, 133 fracción I, 150 y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y artículo 14, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz el Presidente del Concejo manifestó:

SE APRUEBA el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023 de la Alcaldía La Magdalena Contreras, con su Anexo 1, siendo parte integral del referido documento.

Recábase las firmas de los miembros de este Concejo.

Túrnese a la Dirección General de Administración y Finanzas, para los efectos legales conducentes.-----

PUNTO IV. CLAUSURA DE LA SESION.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz el Secretario Técnico informó que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que le solicitó al Presidente del Concejo se sirva proceder con la Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el presidente del Concejo manifestó que, siendo las **13 horas con 19 minutos del día 16 de noviembre de 2022**, se dan por concluidos los trabajos de la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras; agradeciendo a todas y todos por su asistencia.

**Alcalde y Presidente del Concejo
en La Magdalena Contreras**

Luis Gerardo Quijano Morales



Concejal

Xóchitl Quetzalli Ávila Infante

Concejal

Álvaro Villavicencio Peña

Concejal

Tanessi Rosales Rojo

Concejal

Adrián Belmont Palacios

Concejal

Pedro Alberto Cabrera Castillo

Concejal

María Antonia Aguilar Hernández

Concejal

Blanca Lizeth Rosas Galindo

Concejal

Fernando José Nicholson Leos

Concejal

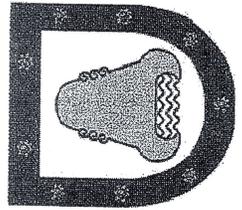
Ana Yaneth Coss González

Concejal

Erick Augusto Vargas Noria

Secretario Técnico

Gabriel Cervantes Laguna



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS

2021 - 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

[Handwritten signature]

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS — EJERCICIO FISCAL 2023 —



PRESENTACIÓN

- En términos del Artículo 53, apartado B, fracción V, de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece que es atribución de la persona titular de la Alcaldía formular el Proyecto de Presupuesto de la demarcación territorial y someterlo a la aprobación del Concejo.
- Es atribución del Concejo la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondientes a las demarcaciones territoriales, en términos del Artículo 53, apartado C, numeral, de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Subsecretaría de Egresos mediante oficio número SAF/SE/611/2022, dio a conocer el techo presupuestal para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

[Handwritten signatures and scribbles in blue and red ink]

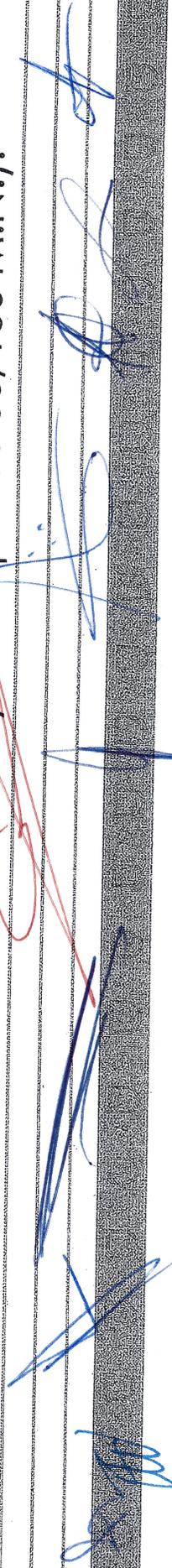
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS — EJERCICIO FISCAL 2023 —



• Con base en lo dispuesto por la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 21, apartado D, Fracción III, Numeral 2 y Transitorio sexto, se considera el 22.0% para proyectos de inversión de infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos, por un monto de \$407,642,094.42 (cuatrocientos siete millones, seiscientos cuarenta y dos mil, noventa y cuatro pesos 42/100 M.N.).

• Para el Presupuesto Participativo se está considerando el 4.0% del techo presupuestal comunicado por la Subsecretaría de Egresos, de conformidad con lo mandado por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México en su Artículo 116 y Transitorio décimo noveno, siendo el monto de \$74,116,744.00 (setenta y cuatro millones, ciento dieciséis mil, setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

• Para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social (FAIS), se considero un monto de \$85,432,588.00 (ochenta y cinco millones, cuatrocientos treinta y dos mil, quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
— EJERCICIO FISCAL 2023 —



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
A NIVEL CAPÍTULO DE GASTO

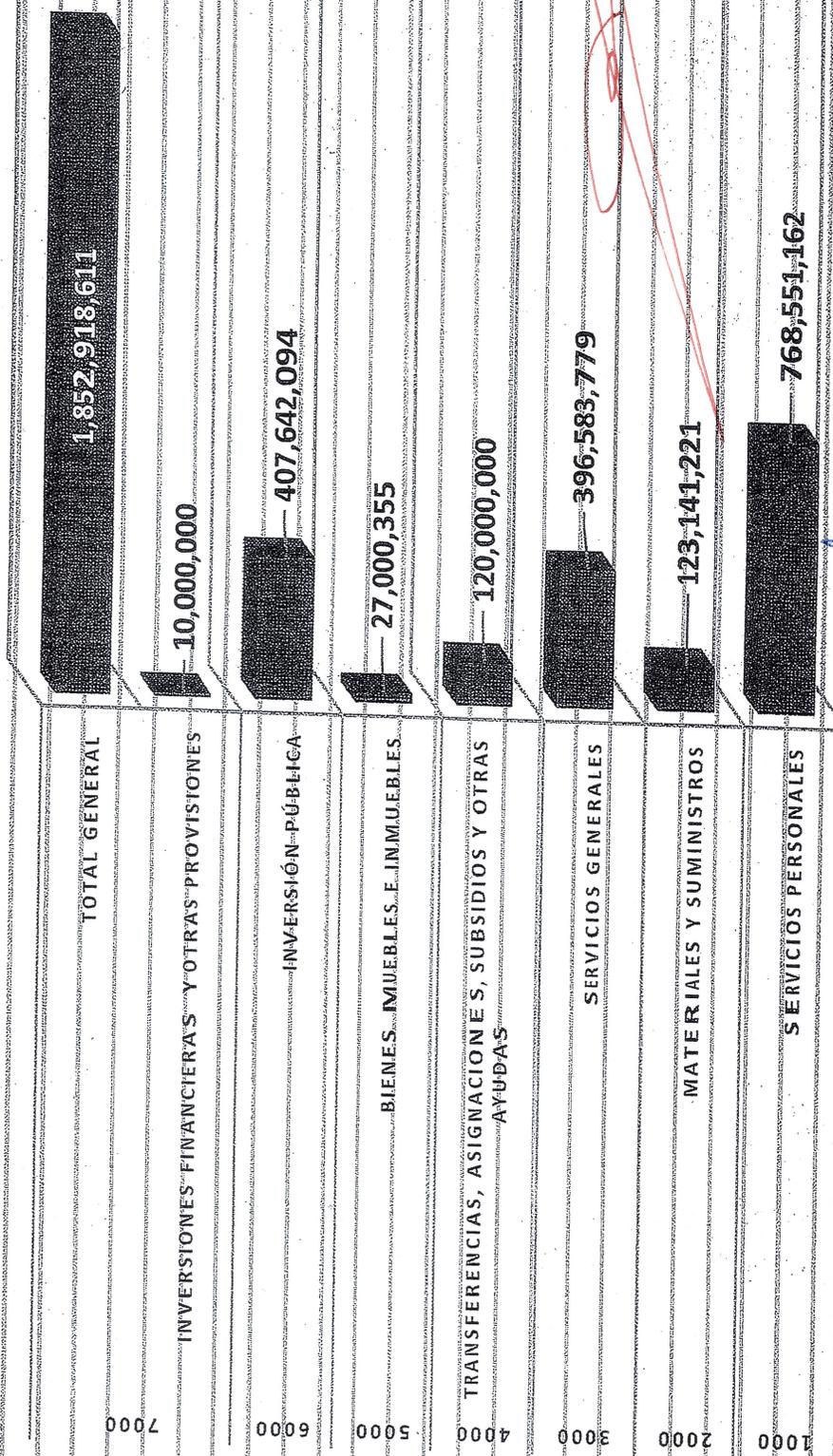
CAPÍTULO	DESTINO DE GASTO	TOTAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	768,551,162	41.48%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	123,141,221	6.65%
3000	SERVICIOS GENERALES	396,583,779	21.40%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000,000	6.48%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	27,000,355	1.46%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	407,642,094	22.00%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	10,000,000	0.54%
	TOTAL GENERAL	1,852,918,611	100.00%

Handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS — EJERCICIO FISCAL 2023 —



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 A NIVEL CAPÍTULO DE GASTO



TOTAL

(Handwritten signatures and blue scribbles)

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

— EJERCICIO FISCAL 2023 —



GASTOS SIGNIFICATIVOS

• Se tienen etiquetados por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas los siguientes conceptos:

- Dentro del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" \$52,495,302.00 (cincuenta y dos millones, cuatrocientos noventa y cinco mil, trescientos dos pesos 00/100 M.N.); para combustibles, vestuario, prendas de seguridad y protección.

- En el Capítulo 3000 "Servicios Generales" \$252,432,571.00 (doscientos cincuenta y dos millones, cuatrocientos treinta y dos mil, quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) etiquetados para pago de servicios de agua potable, servicios de energía eléctrica, servicios de fotocopiado, servicios de vigilancia, seguros e impuestos.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS — EJERCICIO FISCAL 2023 —



GASTOS SIGNIFICATIVOS

Así como, un monto de \$22,138,293.00 (veintidós millones, ciento treinta y ocho mil, doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) para el pago de servicios multianuales de arrendamiento de vehículos, seguridad pública, apoyo administrativo y fotocopiado.

[Red scribble]

[Blue scribbles]

[Blue scribbles]

[Blue scribbles]

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
— EJERCICIO FISCAL 2023 —



GASTOS SIGNIFICATIVOS

	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MONTO
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$3,500,000
2411	MEZCLA ASFÁLTICA CENTRALIZADA	\$8,000,000
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$5,000,000
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$2,000,000
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$2,000,000
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$43,864,120
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$4,807,879
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD	\$3,823,303
2911	HERRAMIENTAS MENORES	\$4,000,000

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and initials 'R' and 'AA' on the left.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

— EJERCICIO FISCAL 2023 —



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021 - 2024

GASTOS SIGNIFICATIVOS

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES		MONTO
3121	GAS	\$4,000,000
3131	AGUA POTABLE	\$7,155,346
3191	SERVICIOS INTEGRALES	\$1,121,687
3252	ARRENDAMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	\$20,000,000
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$153,028,920
3451	SEGURO DE BIENES	\$11,496,738
3112	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$78,266,389
3251	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	\$21,623,293

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature and several initials.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

— EJERCICIO FISCAL 2023 —



GASTOS SIGNIFICATIVOS

	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES	MONTO
5412	VEHÍCULOS Y EQUIPO PARA SERVICIOS PÚBLICOS	\$27,000,355
	VEHÍCULOS OPERATIVOS	
	V/ACTOR	
	PIPAS DE AGUA	
	MINICOMPACTADOR	

[Red scribbles]

[Blue scribbles]

[Blue scribbles]

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS — EJERCICIO FISCAL 2023 —



GASTOS SIGNIFICATIVOS

CAPÍTULO 6000 OBRA PÚBLICA		MONTO
AGUA POTABLE		\$30,000,000
DRENAJE		\$20,000,000
PAVIMENTACIÓN		\$70,500,000
DESASOLVE		\$10,000,000
ESCUELAS PÚBLICAS		\$40,000,000
MUROS DE CONTENCIÓN		\$5,000,000
LUMINARIAS		\$25,000,000

(Red scribble)

(Blue scribbles and signatures)

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS — EJERCICIO FISCAL 2023 —



GASTOS SIGNIFICATIVOS

CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	MONTO
LAUDOS Y ADEFAAS	\$10,000,000

[Red scribbles and illegible text]

[Blue scribbles and illegible text]

[Blue scribbles and illegible text]



ALCALDÍA
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 *Ricardo
Flores
Magón*

Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras
Concejala Ana Yaneth Coss González

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2022
Oficio No. AMC/C/CGAY/041/2022

C. GABRIEL CERVANTES LAGUNA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
PRESENTE.

Vista la convocatoria para la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria del concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, y con fundamento en lo establecido por los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a través del presente manifiesto mi voto razonado en sentido negativo, respecto del numeral tercero de la Orden del día relacionado con la:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”

Para garantizar el cumplimiento del Estado de Derecho y los Derechos Humanos de las Personas, es preciso hacer hincapié que debemos ser estrictamente cuidadosos en el destino del dinero del Pueblo, porque como dice nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, “el dinero del pueblo es dinero sagrado, es decir no es dinero del gobierno, es dinero de la gente” en ese sentido debe existir total claridad, transparencia y en su momento rendición de cuentas, respecto del destino específico de los recursos públicos.

Por ello es preciso manifestar el sentido en contra de mi voto, dado que seguimos dando palos de ciego, porque no hay claridad al 100 % del ejercicio del gasto público, ni el avance presupuestal, respecto del presupuesto aprobado por la mayoría de los presentes en 2021, que al igual que el presentado el día de hoy, se mostraba en términos generales sin ser desglosado en sus particularidades, y aunque esta vez se especifican de mejor manera, considero que no cumple las necesidades reales de la población y en cumplimiento del Marco Jurídico Vigente para la Ciudad de México.

Ahora bien, observando que el presente proyecto de egresos esta siendo presentado a través de una proposición con punto de acuerdo, en consideración de lo establecido en el artículo 37 fracción II del vigente Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, que a letra dice lo siguiente:

Recibí
16/11/22
12:44

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras

Concejala Ana Yaneth Coss González

Artículo 37. Los puntos de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro asunto, a las Unidades Administrativas de la Alcaldía. Todo punto de acuerdo deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

II. El secretario técnico turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis y dictamen;

Quiero hacer propicia la ocasión para solicitar que, en el dictamen de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, que será turnado a la Comisión de Administración y Finanzas del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para su discusión sea considerado lo establecido por el artículo 76 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, que a la letra dice:

Artículo 76. El Proyecto de Presupuesto de Egresos Anual deberá incluir como prioritarios, con base en los presupuestos operativos anuales enviados por las dependencias, entidades de la Ciudad de México y las Alcaldías, las partidas y recursos necesarios para la aplicación y cumplimiento de la presente Ley.

En ese orden de ideas debe verse reflejado de manera prioritaria en el Proyecto del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, todas las partidas presupuestales necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley citada en el párrafo anterior, para la prevención, capacitación, seguimiento y evaluación, y acceso a la justicia de las mujeres de la Magdalena Contreras.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ANA YANETH COSS GONZÁLEZ
CONCEJALA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
2021- 2024

CONCEJAL ERICK AUGUSTO VARGAS NORIA

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México a 16 de noviembre de 2022
AMC/C/EAVN/0040/2022

ASUNTO: VOTO RAZONADO EN CONTRA

VOTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DE LO GENERAL y PARTICULAR DEL RESOLUTIVO ÚNICO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, enlistado en el orden del día de la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO LA MAGDALENA CONTRERAS, celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós y convocado a través de oficio de fecha 15 de noviembre de 2022 con número AMC/STC/373/2022.

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.
PRESENTE**

El que suscribe, Mtro. Erick Augusto Vargas Noria, concejal de la Alcaldía La Magdalena Contreras para el período 2021 – 2024, con fundamento en el artículo 103 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías, presenta **VOTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DE LO GENERAL y PARTICULAR DEL RESOLUTIVO ÚNICO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,** enlistado en el orden del día de la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO LA MAGDALENA CONTRERAS, celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós y convocado a través de oficio de fecha 15 de noviembre de 2022 con número AMC/STC/373/2022; lo cual se hace, bajo los siguientes argumentos:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En fecha 13 de julio de 2022, se publicó en la Gaceta de la Ciudad de México las **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



**CONCEJO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
2021- 2024**

CONCEJAL ERICK AUGUSTO VARGAS NORIA

SEGUNDO: Con fecha 15 de noviembre de 2022, se convocó a las y los integrantes del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras a la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO**, enlistando en el orden del día un único punto a tratar **“LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**

CONSIDERANDO

EN CUANTO A LA FORMA:

PRIMERO: La Ley Orgánica de Alcaldías, establece en su artículo 91 segundo párrafo, las reglas mínimas que debe cumplir un orden del día en los concejos de las alcaldías:

“Artículo 91. (...) El desarrollo de las sesiones del concejo, se llevará conforme al orden del día que contenga como mínimo lo siguiente:

- I. Lista de Asistencia y en su caso declaración de quorum legal;
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Aprobación del orden del día;
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones;
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos;
- VI. Asuntos Generales”

Siendo que el orden del día contenido en la convocatoria de la tercera sesión extraordinaria del Concejo La Magdalena Contreras, contiene lo siguiente:

“Orden del Día

- I. Lista de Asistencia y en su caso aprobación de quórum legal;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Proposición con punto de Acuerdo por el que se Aprueba el Anteproyecto de presupuesto de egresos de la alcaldía La Magdalena Contreras, para el ejercicio fiscal 2023
- IV. Clausura de la Sesión.”





Gobierno de la
Ciudad de México



Alcaldía
La Magdalena
Contreras
2021-2024

**CONCEJO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
2021- 2024**

CONCEJAL ERICK AUGUSTO VARGAS NORIA

De lo anterior, es de obviarse tres elementos:

- a. No se está entregando, para su lectura, discusión y en su caso aprobación, el acta de la sesión anterior.
- b. El inciso marcado con la fracción III del orden del día remitido a las y los concejales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, habla de una proposición con punto de acuerdo, sin embargo, no indica si es para su lectura, presentación, discusión o aprobación; situación que ocurrió en la "SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022" sesión que por coincidencia también correspondía a la aprobación del presupuesto de egresos de nuestra demarcación para el ejercicio fiscal 2022; y en la que, se emitió voto razonado explicando esta falta de formalidad en la convocatoria.
- c. El inciso marcado con la fracción III del orden del día remitido a las y los concejales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, habla de una proposición con punto de acuerdo, sin embargo, no indica que la misma sea de URGENTE y OBVIA RESOLUCION lo que implicaría que debe ser resuelta en el PLENO del Concejo, lo que nos lleva a que dicho ANTEPROYECTO debería ser remitido a una Comisión para su dictamen.

EN CUANTO AL FONDO:

PRIMERO: Nuestra Constitución Federal en su artículo 122 apartado A. incisos a) y c) encontramos la fundamentación que da origen a lo que son los Concejos; ya que los integra como parte de la Alcaldía y establece una de sus principales funciones que es la aprobación del presupuesto de egresos de la Alcaldía.

SEGUNDO: La Constitución de la Ciudad de México, establece en su artículo 53 apartado C. la integración del Concejo, sus principales funciones, y las atribuciones que tienen como órgano colegiado.

TERCERO: La Ley Orgánica de Alcaldías, establece en su artículo 104 fracción II, una de las principales atribuciones que los concejales tenemos como órgano colegiado y es: "Aprobar, sujeto a las provisiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de las demarcaciones que enviarán al ejecutivo local para su integración al presupuesto de egresos de la Ciudad para ser remitido al Congreso de la Ciudad;"





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021-2024



Las Flores
Magdalena

**CONCEJO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
2021- 2024**

CONCEJAL ERICK AUGUSTO VARGAS NORIA

CUARTO: En fecha 13 de julio de 2022 en la Gaceta de la Ciudad de México número 893, la Secretaría de Administración y Finanzas publicó LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023, DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **QUINTO:** La Secretaría de Administración y Finanzas publicó en su página oficial el MANUAL DE PRESUPUESTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023.

SEXTO: En relación a lo expuesto en los anteriores numerales CUARTO Y QUINTO de este apartado, y lo estipulado en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se considera que el documento anexo para convocar a la tercera sesión extraordinaria de Concejo en la Alcaldía La Magdalena Contreras, no reúne mínimamente los requisitos necesarios para analizarse, discutirse o de ser el caso aprobarse un Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, dicho documento remitido a las y los concejales consta de 12 hojas mismas que se anexan al presente para dejar constancia de los documentos remitidos para sesionar una de las principales atribuciones que tenemos como órgano colegiado.

Por los ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES EXPUESTAS EL QUE SUSCRIBE DICIERNE DE LA PROPUESTA EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: No se puede llevar avalar una sesión en este órgano colegiado que no cumple con las formas mínimas establecidas en la Ley Orgánica, lo cual fue expuesto en el Considerando Primero de este documento en el apartado EN CUANTO A LA FORMA, máxime que, como servidores públicos y representantes de nuestra comunidad, debemos guiarnos sobre la legalidad, y no se pueden seguir pasando por alto, estos detalles que tratan a este órgano colegiado sin la seriedad debida, pues como se expuso en los antecedentes, se arrastran una serie de arbitrariedades que en un espacio como lo es, este concejo, un espacio de análisis, de discusión, de supervisión, de evaluación y que se debe a las y los contrerenses, se debería estar tratando con la seriedad, responsabilidad y argumentos cada uno de los temas que se sesionan. Es una obligación que como concejo tenemos de velar por cumplir con al menos las reglas mínimas de un orden del día, como lo es, presentar el acta de la sesión anterior y ser exactos en el tema para el cual se nos convoca; así como el uso de los términos para cumplir con cabalidad nuestra función. Se debe ser eficiente, en el trabajo de este órgano colegiado, debemos cuentas a la gente que ha puesto su confianza al votar por nosotros.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





CONCEJO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
2021- 2024

CONCEJAL ERICK AUGUSTO VARGAS NORIA

SEGUNDO: Por lo que hace al fondo del asunto, que no se conoce el objeto para el cual se convocó; si fue para una presentación, para un análisis, discusión y en su caso aprobación, debemos mencionar que como se fundamenta en los numerales PRIMERO A SEXTO DEL CONSIDERANDO EN SU APARTADO EN CUANTO AL FONDO, es de precisarse que tenemos una obligación fundamental que es aprobar el presupuesto de egresos establecida en nuestra máxima carta magna, por lo que no podemos llegar a sesionar un tema tan importante y trascendental con doce hojas de información, que no cumplen con las reglas mínimas solicitadas por la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En este punto y para constancia del Congreso al revisar el Anteproyecto que presenta el titular de esta Alcaldía La Magdalena Contreras, se indica que, al menos lo presentado al órgano colegiado y brindado para su análisis y estudio no incorpora:

I. Los elementos establecidos LA DECIMA SEGUNDA REGLA DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023, DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta de la Ciudad de México el 13 de julio de 2022, y el cual indica que debe incluir CUATRO APARTADOS:

- a) **Planeación estratégica marco**, la cual se compone de una misión, visión, diagnóstico general y la formulación de objetivos estratégicos.
- b) **Programa Presupuestario y su alineación**, la cual comprende la vinculación con los objetivos estratégicos del Programa de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).
(Ejes Rectores del Programa de Gobierno de la Ciudad de México que responden a los siguientes rubros: - Igualdad y Derechos - Ciudad Sustentable - Más y Mejor Movilidad - Cero Agresión y Más Seguridad - Ciudad de México, Capital Cultural de América - Ciencia Innovación y Transparencia.)
- c) **Planeación operativa**, que comprende, la definición del problema, la población objetivo, el resultado que se pretende lograr y el valor público generado.
- d) **Plan de acción del programa presupuestario**, que indica los elementos para el seguimiento de indicadores que permitan el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021-2024



Erick Augusto
Vargas Noria



CONCEJO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

2021- 2024

CONCEJAL ERICK AUGUSTO VARGAS NORIA

- II. Por lo que hace a la Presupuestación considerada en las REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023, DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta de la Ciudad de México el 13 de julio de 2022, de la información escueta y oscura que se remitió a las y los concejales, se deben hacer una precisión:
- a) Los lineamientos generales indican que se debe otorgar prioridad sobre otros proyectos a la conclusión de obra pública en proceso, así como a los proyectos que cuentan con autorización de multianualidad, lo que, no se presenta ni se aclara si existe o no.
- III. Así las cosas, tampoco se atiende a lo establecido en el Manual de Presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2023, en lo que menciona que el anteproyecto de Presupuesto de Egresos por lo que hace a la integración por resultados y la integración financiera, no comprende la cartera de proyectos en su integración a las partidas 5000 y 6000.

Es por lo anterior, que los que suscribimos el presente no podemos aprobar el resolutivo UNICO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 solicitando se incorpore este voto al documento que se remite al Congreso de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto y fundado, el suscrito pone, a la consideración de este H. Concejo el presente **VOTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DE LO GENERAL y PARTICULAR DEL RESOLUTIVO UNICO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, enlistado en el orden del día de la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO LA MAGDALENA CONTRERAS.

Atentamente

Mtro. Erick Augusto Vargas Noria
Concejal en la Alcaldía La Magdalena Contreras



Buenas tardes Sr. Presidente, Secretario Técnico,
Compañeros Concejales y asistentes a la sesión.

Con su venía Sr. Presidente

Estoy a favor del anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, en virtud de que tengo la firme convicción de que dicho Presupuesto está planeado a favor y en beneficio de los Contrerenses.

Una de las mejores inversiones que se pueden realizar a favor de los ciudadanos, es la que se realiza en seguridad.

El presupuesto es el principal instrumento con que cuenta la Alcaldía para alcanzar los objetivos establecidos en esta Administración, mismos que están plasmados en el Programa Provisional de Gobierno y que son en beneficio de los ciudadanos.

En materia de Seguridad Pública, el presupuesto se dirige a cumplir, preservar el orden social, prevenir, investigar, velar por la protección de la vida y la integridad, salvaguardar los derechos y libertades de las personas, así como el orden y la paz pública.

A principio de esta Administración se observaron las deficiencias que contaba la Policía Auxiliar de la Alcaldía, las patrullas en pésimas condiciones de funcionamiento y solo se contaba con 15 unidades y 12 motos, y derivado de la falta de mantenimiento se tuvieron que dar de baja algunas de ellas, las instalaciones de la policía no contaban con mantenimiento.

Así que, para obtener resultados favorables y palpables en la Seguridad de los Contrerenses, es necesario destinar recursos, a la Infraestructura, equipo, capacitación y Profesionalismo de los elementos, y con esto que quiero decir:

Que esta Administración dirigida por el Alcalde Luis Gerardo Quijano Morales, se ha preocupado por mejorar y hacer de la Magdalena Contreras una Alcaldía segura, invirtiendo parte del Presupuesto anual en la:

- Construcción del C2, de la cual se tiene asignada una cantidad de \$13'500,000.00, que favorecerá a eficientar los tiempos de respuesta a los auxilios, así como contar con manejo más directo de las emergencias y reportes de seguridad, y estar en condiciones de tener mayor capacidad de atender a los ciudadanos.

- El pago de servicios multianuales de arrendamiento de vehículos de seguridad, los cuales se integran por 39 vehículos entre camionetas y sedan, y 6 motocicletas.
- Rehabilitación Torre Táctica, en cantidad de \$850,572.90
- Incremento a salarios de policías, incrementándose 13 millones, en relación al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2022, llegando a un total de \$153'028,920.00
- Además, se ha brindado capacitación a los elementos de seguridad de manera gratuita, gracias a la colaboración con distintas instituciones como la Comisión de Derechos Humanos en la CDMX, SEMUJERES ~~WUJERES~~ y COPARMEX.

Esta Administración, si se ha preocupado por mejorar la calidad y bienestar de los que vivimos aquí, esta haciendo lo que las Administraciones anteriores dejaron en el olvido por velar únicamente por los intereses propios, esta administración esta invirtiendo el Presupuesto a favor de una Alcaldía Segura para todos los que vivimos aquí.

Es cuanto.